

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al artículo 77 fracción XLVIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación, se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y contestadas por la Unidad durante el mes de MARZO 2022.

Tema: Juntas auxiliares

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
1	01/03/2022	Medio electrónico	02/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "A quien corresponda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción III de la constitución política de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Son obligaciones del ciudadano de la República: I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes. La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley, II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley; III. Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley; IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos; y V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado. A el respecto yo como ciudadano de la republica comprendo de manera clara mi responsabilidad respecto a la próxima consulta de revocación de mandato contemplada para el 10 de abril del 2022 veo comprometido mi derecho y obligación debido a la información que se a difundido recientemente acerca de la cantidad de 57,677 casillas que se instalaran para dicha consulta que es una cantidad muy baja lo cual pone en peligro la democracia, la libertad de expresión, la inclusión de comunidades indígenas y el derecho al voto entre otros El peligro esta en la distancia existente entre las juntas auxiliares y las casillas mi casilla esta a 4 kilómetros de mi domicilio pero en mi contexto hay quien tendrá que viajar unos 8 kilómetros como millones de mexicanos y muchos no contamos ni con los medios de transporte, ni condición física o recursos económicos para desplazarnos a nuestra casilla correspondiente lo cual puede dar pie a malas practicas de grupos sociales quienes intentaran transportar a los ciudadanos condicionándolos para que elijan en las urnas para su propio veneficio Mi petición es que por lo menos se abra una casilla en cada comunidad para que se garantice el derecho de los mexicanos como esta establecido en el artículo primero"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que en lo que se refiere al proceso de Revocación de Mandato, quien lo organiza es el Instituto Nacional Electoral (INE), y no este Instituto Electoral Local; es por lo anterior que le orientamos a dirigir su consulta directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> Dado que el Instituto Electoral del Estado no genera la información que es de su interés, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Urna electrónica

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
2	04/03/2022	SISAI	07/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "... Dato para localización ... Medio para recibir notificación correo electrónico ... Por este medio consulto la siguiente información. Solicitando la repuesta formato electrónico, de las siguientes preguntas: 1.- Cuenta con un mecanismo de recepción del voto mediante urna electrónica o voto por internet? 2.- En caso de afirmación; A partir de qué año comenzaron a utilizarlo? 3.- Si ha sido utilizado en elecciones Constitucionales vinculante o mecanismos de Participación Ciudadana? 4.- En que tipos de mecanismos de participación Ciudadana? 5.- Tiempo de uso de urna electrónica o voto electrónico"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no es competente para conocer acerca de recepción del voto mediante urnas electrónicas, toda vez que es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE), quien ha dispuesto en su página de internet www.ine.mx un apartado donde puede ser consultada dicha información, misma que puede ser consultada bajo el link: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/urna-electronica/> Derivado de lo anterior y toda vez que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos orientarla a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
3	09/03/2022	SISAI	16/03/2022	5 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "A quien corresponda, Buenas tardes, solicito la siguiente información acerca de las elecciones que correspondan entre el 2000 y el 2018. 1.- Para cada municipio (o casilla) del estado, requiero el porcentaje de votos por partido político y/o candidato a alcaldías. 2.- Para cada casilla, requiero el porcentaje de votos por partido político y/o candidato a Gobernador. En caso de que existan alianzas, y no datos a nivel partido, el porcentaje de la alianza. Gracias"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

1.- En lo que se refiere a su pregunta "1.- Para cada municipio (o casilla) del estado, requiero el porcentaje de votos por partido político y/o candidato a alcaldías", le informamos que los resultados de los procesos electorales se encuentran publicados en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx como fueron generados en su momento, y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: (dar ctrl+clic para visualizar) Resultados finales: ■ 2001. Resultados finales de la elección para miembros de Ayuntamientos. ■ 2004. Resultados finales de la elección para miembros de Ayuntamientos. ■ 2007. Resultados finales de la elección para miembros de Ayuntamientos. ■ 2010. Resultados finales de la elección para miembros de Ayuntamientos. ■ 2012-2013. Resultados finales de la elección para miembros de Ayuntamientos. ■ 2017 -2018. CONCENTRADO DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO Histórico. Resultados por casilla. CÓMPUTOS DE LA VOTACIÓN POR CASILLA 2018 AYUNTAMIENTOS 2015-2016. Estadísticas de resultados electorales por casilla de la elección de Gobernador/a del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016. __ 2014. Elecciones extraordinarias para miembros de los Ayuntamientos de Acajete y Cuapixtla de Madero. -- 2012-2013. Elecciones ordinarias para miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. Nota: Esta información concierne únicamente a los votos computados por partido político durante la jornada electoral del 07 de julio de 2013, los cuales fueron asentados directamente en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, así como a los resultados asentados en las actas que fueron levantadas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales durante el desarrollo de los cómputos finales, y por el Consejo General derivado de los cómputos supletorios realizados a petición de los órganos transitorios, conforme a lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; no siendo estos los resultados definitivos, toda vez que diversas elecciones fueron resueltas por las autoridades jurisdiccionales local y federal como consecuencia de los

medios de impugnación que se presentaron. Los resultados definitivos de estas elecciones se pueden consultar en los concentrados de cómputo final que se encuentran publicados en esta misma fracción, los cuales contienen las recomposiciones derivadas de las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. ■ 2011. Elecciones extraordinarias para miembros de los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. ■ 2010. Elecciones ordinarias para Gobernador, miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2008. Elecciones extraordinarias para miembros del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles. ■ 2007. Elecciones ordinarias para miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2005. Elecciones extraordinarias para miembros del Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan. ■ 2004. Elecciones ordinarias para Gobernador, miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2002. Elecciones extraordinarias para miembros del Ayuntamiento de Molcaxac. ■ 2001. Elecciones ordinarias para miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. 2.- En lo que se refiere a su pregunta 2.- Para cada casilla, requiero el porcentaje de votos por partido político y/o candidato a Gobernador. En caso de que existan alianzas, y no datos a nivel partido, el porcentaje de la alianza. Gracias", le informamos que los resultados de los procesos electorales se encuentran publicados en la página de internet institucional, como fueron generados en su momento, y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: (dar ctrl+clic para visualizar) ■ 2004. Resultados finales de la elección para Gobernador. Por casilla: ■ 2004. Elecciones ordinarias para Gobernador, miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2010. Resultados finales de la elección para Gobernador. Por casilla: ■ 2010. Elecciones ordinarias para Gobernador, miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2015-2016. Estadísticas de resultados electorales por casilla de la elección de Gobernador/a del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016. ■ 2017-2018. CONCENTRADO DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Por casilla GUBERNATURA Por último, nos permitimos informar que el histórico de los resultados electorales se encuentra publicado en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=memorias> [https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados Elec](https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados_Elec)

Tema: Consejeros electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
4	09/03/2022	Medio electrónico	05/04/2022	18 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "... a fin de solicitarle me proporcione los currículos vitae de los Asesores y/o personal que trabaja en las oficinas de los Consejeros identificando cual de ellos trabaja con cada Consejere. Siendo lo anterior de noviembre 2021 a la fecha. Así mismo solicito se me proporcione

las funciones de cada asesor y/o persona que trabaja en las oficinas de los Consejeros ya sea reglamentadas o no. Lo anterior toda vez que se entiende que este personal sirve para apoyo del trabajo de oficina, análisis de acuerdos, dictámenes, resoluciones y todo tipo de información del Consejo General y las Comisiones que integran los propios Consejeros. Como es bien sabido algunos los utilizan como choferes de sus coches de Lujo (Entrando la duda, que es cierto que queda fuera de esta solicitud, como una persone con un sueldo de menos de 80 mil pesos y este impide legalmente para tener otro trabajo pueda tener tantos coches de lujo, pero eso lo dejamos para otra ocasión), por lo anterior nos entran muchas dudas y al mismo tiempo se aclaran como los acuerdos pueden ser tan poco fundados sin argumentación legal verdadera, por lo que por merita curiosidad me gustaría saber la expertis de este personal de supuestamente asesoría a los Consejeros en sus labores inherentes a su cargo y no manejarles, ir por los tacos y/o hasta ser sus parejas, no estoy diciendo que asi sea pero uno nunca sabe. Por otro lado solicito los Curriculum vitae de todos los directores de área, encargados de despacho incluyendo los subdirectores, especialmente la subdirectora de archivo, y coordinadores de área.

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, agotando el principio de exhaustividad, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/UFD-190/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). A través del memorándum señalado, la Unidad de Formación y Desarrollo remite diversos archivos, mismos que, debido a su tamaño y número, nos permitimos remitir a usted a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1DE2vSzcRo6loSw3HE1J6VsEVSjbb_hJb?usp=sharing Finalmente nos permitimos indicarle la ruta a seguir para consultar la fracción a la que hace referencia la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto en su memorándum: a. Ubicándose en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx del lado izquierdo se encuentra el rubro TRANSPARENCIA dele un clic b. Abrirá un apartado que contiene unos banners, ubique el llamado CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA y dele un clic c. Abrirá un apartado donde del lado izquierdo se encuentran 4 líneas pequeñas, dele un clic y aparecerá un listado de las Obligaciones de Transparencia Generales aplicables a este Instituto, localice la fracción XVII y dele un clic. d. Para consultar la fracción en comento deberá dar un clic en la opción descargar y le dará la opción de abrir un archivo en formato Excel que contiene la información de su interés.

Tema: Veda electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
5	10/03/2022	Medio electrónico	16/03/2022	4 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "A quien corresponda, Buenos días, quisiera denunciar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP) por incumplimiento al periodo de Veda Electoral, en la institución se encuentran utilizando uniformes con logotipos y colores que no son de veda, haciendo promoción y mostrando la preferencia por el partido político predilecto del titular. Sin mencionar el incumplimiento a las normas sanitarias al mostrarse en público sin el uso de cubrebocas. Adjunto imágenes extraídas de las redes sociales del CONCYTEP donde se le puede comprobar el uso con logos, uniforme e incluso la fotografía del gobernador, incumpliendo el periodo de veda electoral."

Respuesta: Al respecto se hace de su conocimiento que en el caso de advertir actos que podrían configurar alguna violación a la normatividad electoral, se le conmina para que presente su escrito de denuncia en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, sito en la Calle Aquiles Serán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, cubriendo los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, que a la letra dispone: "Artículo 10. Requisitos del escrito inicial de queja o denuncia La queja o denuncia podrá ser presentada por escrito, en forma oral o por medios de comunicación electrónicos y deberá cumplir con los siguientes requisitos: I. Nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella dactilar; II. Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en su caso, autorizado para tal efecto; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. Narración expresa y clara de los hechos en que base su queja o denuncia y, de ser posible, señalar los preceptos presuntamente violados, y V. Ofrecer y aportar las pruebas con que cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse. El denunciante deberá relacionar las pruebas con cada uno de los hechos narrados en su escrito inicial de queja o denuncia. En su caso, el denunciante deberá informar el nombre y domicilio de la parte denunciada, o en el supuesto de que lo desconozca, justificar que realizó las gestiones necesarias para investigarlo." Finalmente, nos permitimos informarle que el Reglamento citado se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link:

https://www.iee-puebla.org.mx/2016/normatividad_Frac_I/Reglamento_Quejas_Denuncias_IEE.pdf Lo anterior, a efecto de que esta Autoridad cuente con los elementos indispensables para la investigación de los hechos.

Tema: Personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
6	11/03/2022	SISAI	04/04/2022	15 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "1. Fecha donde se crea la Unidad de Igualdad Sustantiva, documento digital en el que se establezca su creación. ¿Quiénes lo integran? ¿Dichas personas han tomado capacitación? De ser así, ¿cuáles, y quiénes? Nombre, curriculum vitae de las personas y sueldo. 2.

Número de personal capacitado en materia de género, igualdad sustantiva, feminismo, derechos humanos, etc. Desglosado, por número de personas, sexo, nombre de la capacitación, institución que impartió la capacitación o nombre de la persona que la impartió, gasto de la capacitación. 3. Programas donde se establezca las actividades desde su creación hasta el día de hoy. (marzo, 2022) 4. Resultados de las actividades realizadas desde su creación hasta el día de hoy, anexar evidencias de las mismas. Gasto público que se ha efectuado en las actividades, desglosado por monto, nombre de la actividad/contrato/etc., copia digital del comprobante de gasto o en su caso, contrato. 5. Número de mujeres que laboran en la Institución, desagregado por cargo jerárquico, y año, desde 2019 a la fecha. 6. Número de mujeres que laboraron el día 08 de marzo en 2019, 08 de marzo en 2020, 08 de marzo en 2021 y el 08 de marzo del 2022. 7. Actividades relacionadas al 8M del ejercicio fiscal 2022."

Respuesta: ACLARACIÓN: Con fecha 16/03/2022 se solicitó aclaración: Al respecto nos permitimos solicitarle la aclaración de la misma, toda vez que este Instituto no cuenta con una Unidad de Igualdad Sustantiva, toda vez que las Unidades y/o Direcciones que lo conforman son: Contraloría Interna, Unidad Técnica de Fiscalización, Unidad de Transparencia, Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Administrativa, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Archivos, Dirección de Igualdad y No Discriminación, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Coordinación de Comunicación Social y Subdirección de Planeación y Evaluación. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 30/03/2022. TRÁMITE: Con fecha 16/03/2022 se solicitó apoyo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación a través del memorándum UT-SOL-031/2022, y de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través del memorándum UT-SOL-032/2022, ambas vencen el 25/03/2022 para solicitar apoyo de la DA. Y de la Unidad de Formación y Desarrollo a través del memorándum UT-SOL-033/2022, vence el 01/04/2022. Con fecha 22/03/2022 se solicitó apoyo de la Dirección Administrativa a través del memorándum UT-SOL-034/2022, vence el 01/04/2022. RESPUESTA: Al respecto nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a sus preguntas "1. Fecha donde se crea la Unidad de Igualdad Sustantiva, documento digital en el que se establezca su creación. ¿Quiénes lo integran? ¿Dichas personas han tomado capacitación? De ser así, ¿cuáles, y quiénes? Nombre, curriculum vitae de las personas y sueldo. 2. Número de personal capacitado en materia de género, igualdad sustantiva, feminismo, derechos humanos, etc. Desglosado, por número de personas, sexo, nombre de la capacitación, institución que impartió la capacitación o nombre de la persona que la impartió, gasto de la capacitación. 3. Programas donde se establezca las actividades desde su creación hasta el día de hoy. (marzo, 2022) 4. Resultados de las actividades realizadas desde su creación hasta el día de hoy, anexar evidencias de las mismas. Gasto público que se ha efectuado en las actividades, desglosado por monto, nombre de la actividad/contrato/etc., copia digital del comprobante de gasto o en su caso, contrato.", nos permitimos informarle que con fecha 16 de marzo del año en curso, se le solicitó, vía correo electrónico proporcionado por usted, aclaración de las mismas en los siguientes términos: "Al respecto nos permitimos solicitarle la aclaración de la misma,

toda vez que este Instituto no cuenta con una Unidad de Igualdad Sustantiva, toda vez que las Unidades y/o Direcciones que lo conforman son: Contraloría Interna, Unidad Técnica de Fiscalización, Unidad de Transparencia, Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Administrativa, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Archivos, Dirección de Igualdad y No Discriminación, Dirección Técnica del Secretariado, Dirección Jurídica, Coordinación de Comunicación Social y Subdirección de Planeación y Evaluación. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 30/03/2022.” Derivado de lo anterior y toda vez que no se recibió la aclaración solicitada, se tienen como no presentadas las mismas, de conformidad con lo establecido por la ley de la materia. 2.- En lo que se refiere a su pregunta “5. Número de mujeres que laboran en la Institución, desagregado por cargo jerárquico, y año, desde 2019 a la fecha.” nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/UFD-203/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). 3.- En lo que se refiere a su pregunta “6. Número de mujeres que laboraron el día 08 de marzo en 2019, 08 de marzo en 2020, 08 de marzo en 2021 y el 08 de marzo del 2022.”, nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/UFD-203/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 4.- En lo que se refiere a su pregunta “7. Actividades relacionadas al 8M del ejercicio fiscal 2022.”, nos permitimos informar que con el fin de proporcionar una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de las siguientes Direcciones de este Instituto: a. Dirección de Igualdad y No Discriminación: quien dio respuesta a través del memorándum IEE/DIND- 054/2022, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 2) b. Dirección Administrativa: quien dio respuesta a través del memorándum IEE/DA-359/2022, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 3)

Tema: Constancia de Mayoría

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
7	11/03/2022	Directa	15/03/2022	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "...me dirigo para solicitar copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, Puebla, con fecha de expedición el día 09 de junio de 2021. Por convenir a mis intereses requiero dicho documento que avala que soy suplente del Síndico Municipal en actual función" (sic)

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle, que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DTS-0668/2022, por medio del cual remite la copia certificada solicitada por usted, misma que se pone a su disposición previo pago de los derechos correspondientes por la expedición de dicha copia en un total de 01 hoja, a razón de \$22.00 (veintidós pesos cero centavos M.N.) por cada hoja certificada, lo que resulta un total de \$22.00 (veintidós pesos cero centavos M.N.).

Dicha cantidad deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria: Institución: Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE) Número de cuenta: 1136142471 CLABE de transferencia: 072650 011361424718 A nombre del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Derivado de lo anterior, nos permitimos indicarle los pasos a seguir para el pago y entrega de la documentación requerida: 1.- Usted cuenta con un plazo de treinta días hábiles para realizar el pago en la institución bancaria destinada para tal fin (fecha de vencimiento: 25/04/2022).

2.- Una vez realizado el pago, deberá entregar su comprobante original en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia, ubicada en calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, primer piso, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono 222 303 1100 extensiones 1203, 1206, 1298. 3.- Transcurrido el plazo al que se refiere el punto 1, usted contará con un plazo de sesenta días hábiles, en el horario antes señalado, para recoger la información solicitada en la fecha que le sea indicada, lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consideración a las medidas sanitarias impuestas en razón de la contingencia COVID-19, atentamente le solicitamos que, al momento de acudir al Instituto, tanto para la entrega de su comprobante original como para la entrega de las copias certificadas solicitadas, lo haga con la debida protección personal y acate las medidas que el Instituto ha implementado con el fin de preservar la salud del personal que se encuentren en sus instalaciones. Con fecha 22/03/2022 se presentó a recoger su copia certificada.

Tema: Presupuesto

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
8	11/03/2022	SISAI	28/03/2022	11 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "¿Cuál fue el presupuesto total ejercido por el Organismo Público Local Electoral en cada uno de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente? Respecto a ese presupuesto de cada año ¿Cuánto fue destinado a los sueldos, ayudas y remuneraciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y cuánto a las sueldos, ayudas y remuneraciones del resto del personal de plaza del Organismo Público Local Electoral y que porcentaje representa cada uno respecto al presupuesto anual y número de miembros de cada grupo"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DA-358/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1).

Tema: Apoyos y donaciones

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
9	11/03/2022	SISAI	22/03/2022	6 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Listado de los apoyos, donativos en dinero y donaciones en especie que se han asignado y otorgado a instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, no lucrativas, instituciones de beneficencia asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios profesionales, etc.. Desglosado por nombre de la organización y monto asignado o dependiendo el caso, tipo de especie proporcionado y partida presupuestal. (Información del 2018 a la fecha) Listado de los apoyos donativos en dinero y donaciones en especie que se han asignado y otorgado a instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, no lucrativas, instituciones de beneficencia asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios profesionales, etc. Donde su objetivo sea dirigido a la comunidad LGBTTTIQA. Desglosado por nombre y monto asignado o dependiendo el caso, tipo de especie proporcionado y partida presupuestal. (Información del 2018 a la fecha). Entiéndase LGBTTTIQA, como Lesbianas, Gays, Travestis, Transgenero, Transexuales, Intersexuales, Queer y Asexuales, o bien así como a la diversidad sexual. Si se emplean cursos, platicas o ayuda con el tema de igualdad y no discriminación ya sea a mujeres o al grupo entes referido (LGBTTTIQA)"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “Listado de los apoyos, donativos en dinero y donaciones en especie que se han asignado y otorgado a instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, no lucrativas, instituciones de beneficencia asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios profesionales, etc.. Desglosado por nombre de la organización y monto asignado o dependiendo el caso, tipo de especie proporcionado y partida presupuestal. (Información del 2018 a la fecha)”, nos permitimos informarle que una de las obligaciones de transparencia de este Instituto se refiere a donaciones. Sin embargo, y toda vez que este Instituto no ha realizado donaciones ni en dinero ni en especie en el periodo de su interés, a la fecha en que se proporciona la presente respuesta, el formato de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente se reporta sin información. Derivado de lo anterior, nos permitimos indicarle la ruta a seguir a fin de poder consultar el formato mencionado: a. En la página principal de internet institucional www.ieepuebla.org.mx se ubica del lado izquierdo el rubro TRANSPARENCIA, dele un clic. b. Abrirá un apartado donde podrá encontrar un banner llamado CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, dele un clic. c. Abrirá un apartado que contiene en primer término las obligaciones comunes aplicables a este Órgano Electoral Local, mismas que podrá consultar seleccionando el año de su interés; ubique el banner titulado DONACIONES, y dele un clic, le permitirá descargar un formato Excel que contiene la información referente a donaciones de este Instituto. 2.- En lo que se refiere a su pregunta “Listado de los apoyos donativos en dinero y donaciones en especie que se han asignado y otorgado a instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, no lucrativas, instituciones de beneficencia asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios profesionales, etc. Donde su objetivo sea dirigido a la comunidad LGBTTTIQA. Desglosado por nombre y monto asignado o dependiendo el caso, tipo de especie proporcionado y partida presupuestal. (Información del 2018 a la fecha). Entiéndase LGBTTTIQA, como Lesbianas, Gays, Travestis, Transgenero, Transexuales, Intersexuales, Queer y Asexuales, o bien así como a la diversidad sexual.”, nos permitimos reiterar que este Instituto no ha realizado donaciones en el periodo de su interés, como ha quedado establecido en el punto inmediato anterior, por lo que se tiene por reproducida la información vertida en dicho punto. 3.- En lo que se refiere a su pregunta “Si se emplean cursos, platicas o ayuda con el tema de igualdad y no discriminación ya sea a mujeres o al grupo antes referido (LGBTTTIQA)”, nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, agotando el principio de exhaustividad, solicitamos el apoyo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DCEEC-154/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1).

Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta

10	15/03/2022	SISAI	16/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica
----	------------	-------	------------	-------	--------------------	-----------

Solicitud: "Muy Buena tarde, por medio del presente y de la manera mas atenta solicito los historicos electorales por casilla del Estado de Puebla desde el año 2010, sin mas por el momento me despido agradeciendo de antemano la atencion prestada"

Respuesta: Al respecto nos permitimos indicarle que los resultados electorales por casilla se encuentran publicados en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx como fueron generados en su momento, y pueden ser consultados bajo el link: (dar ctrl+clic para visualizar)

https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=Resultados_Elec Ahora bien, específicamente los históricos electorales por casilla de su interés, pueden ser consultados bajo las siguientes ligas: ■ 2010. Elecciones ordinarias para Gobernador, miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2011. Elecciones extraordinarias para miembros de los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. ■ 2012-2013. Elecciones ordinarias para miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2014. Elecciones extraordinarias para miembros de los Ayuntamientos de Acajete y Cuapixtla de Madero.

■ 2015-2016. Estadísticas de resultados electorales por casilla de la elección de Gobernador/a del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
 ■ 2017-2018. GUBERNATURA ■ 2017-2018. DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA ■ 2017-2018. DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
 ■ 2017-2018. AYUNTAMIENTOS En lo que se refiere al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, los resultados electorales por casilla se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=resuldecla20_21 ■ RESULTADOS ELECTORALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES POR PARTIDO POLÍTICO A NIVEL CASILLA. ■ RESULTADOS ELECTORALES DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES POR PARTIDO POLÍTICO A NIVEL CASILLA. ■ RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS FINALES MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS POR CANDIDATURA.

Tema: Cartografía electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
11	15/03/2022	SISAI	15/03/2022	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Por medio del presente y de la manera mas atenta hago la solicitud de los archivos en formato tipo shape de las capas de distrito local, distrito federal, seccion, manzana, municipio, calles y colonias, del Estado de Puebla, mismas que se muestran en la herramienta: <https://cartografia.ife.org.mx/sige7/?cartografia=mapas>"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la cartografía electoral es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Instituto Estatal, por lo que en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx se mantiene publicada la cartografía electoral vigente que es remitida por el INE, misma que puede ser consultada bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/84/art84FracIIb.php> En dicho apartado podrá dar clic a la liga electrónica que ahí aparece, pudiendo descargar un archivo en formato Excel que contiene la siguiente información: a. Integración de Distritos Electorales Locales: Este documento describe la integración de los 26 distritos electorales locales que integra el Estado de Puebla, especificando la cabecera distrital y los municipios que componen cada distrito, así como las secciones de cada uno de ellos, es decir, muestra la totalidad de los distritos locales electorales. Con este producto se tiene una visión detallada de la conformación de cada distrito electoral de la Entidad. <http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/07/CG1ex201707-20-ap-2-2-a3.pdf> b. Escenario Distritos Locales: En este producto se muestra el escenario del Estado de Puebla respecto a la división de sus distritos electorales, es decir, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Con este producto se tiene una visión general de la integración del Marco Geográfico Electoral de la Entidad; además se indican las claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras entidades. https://www.ieepuebla.org.mx/2016/planos/INE2015/Mapa_Puebla.pdf c. Condensado Estatal Seccional (CES): En este producto se representa la conformación seccional de la Entidad, además, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Además se indican las claves de distrito, claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras Entidades Federativas. https://www.ieepuebla.org.mx/2019/cartografia/ces/CES21_DTOLoc_130218.pdf d. Carta Electoral Municipal (CEM): Es la representación del área rural de un municipio, en la que se identifican las secciones electorales y localidades que lo conforman. Este instrumento facilita la ubicación en campo del personal operativo, a través de la representación de las vías de comunicación, y los principales rasgos físicos y/o culturales que presentan en el terreno. Representa todas las localidades rurales del municipio y su intercomunicación mediante las vías de comunicación. Despliega los límites distritales (en su caso), municipales y seccionales con sus respectivas claves. <https://www.ieepuebla.org.mx/planoscem.php> e. Planos Distritales Seccionales (PDS): Este producto cartográfico representa en forma particular cada uno de los distritos locales electorales con el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres de su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geoelectorales. <https://iee-puebla.org.mx/index.php?Categoria=planos> f. Planos por Sección Individual (PSI): Los Planos por Sección Individual se clasifican en Urbanos, Mixtos y Rurales. Estos productos cartográficos representan las manzanas y rasgos físicos correspondientes a una sola sección electoral. Este producto permite ubicar la referencia más cercana al domicilio de cada ciudadano y verificar la correcta asignación de las claves geoelectorales, asimismo representan la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección y por ultimo muestran la representación de las secciones

rurales en forma individual. En dichos productos se presentan los elementos propios de cada tipo de sección: claves y nombres de cada localidad, cabecera seccional, principales vías de comunicación, rasgos físicos y/o culturales. <https://iee-puebla.org.mx/planos2019.php> g. Catálogo de Colonias y Localidades: El Catálogo de colonias por distrito electoral federal y local en Puebla; elaborado por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla, en septiembre de 2017. Contiene información por sección electoral y se encuentra ordenada por Distrito Local con base a la Distritación Electoral aprobada por el Consejo General del INE el 20 de julio de 2017. https://iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/CATALOGO_DE_COLONIAS_LOCALES.xlsx Finalmente, y toda vez que la cartografía es generada por el INE y no por este Instituto, le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Plebiscitos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
12	15/03/2022	SISAI	16/03/2022	1 día	Directa	No aplica

Solicitud: "Por medio de la presente, me permito solicitar la información necesaria para solventar los siguientes incisos: a) Con respecto a los plebiscitos celebrados este 2022, ordinaria y extraordinariamente, para renovar las autoridades de las Juntas Auxiliares del municipio de Puebla: I. ¿Cuántas planillas compitieron en cada uno de los plebiscitos? II. ¿Quiénes fueron las personas que integraron dichas planillas? III. ¿Cuántos votos obtuvo cada una de las planillas que participaron en esos plebiscitos en cada una de las casillas instaladas? IV. ¿Cuál fue el porcentaje de participación ciudadana en cada uno de los plebiscitos antes referidos? b) ¿Qué secciones electorales abarca cada una de las Juntas Auxiliares existentes en el municipio de Puebla? Esperando la atención pertinente y una respuesta satisfactoria, quedo al pendiente."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1. En lo que se refiere a sus preguntas "a) Con respecto a los plebiscitos celebrados este 2022, ordinaria y extraordinariamente, para renovar las autoridades de las Juntas Auxiliares del municipio de Puebla: I. ¿Cuántas planillas compitieron en cada uno de los plebiscitos? II. ¿Quiénes fueron las personas que integraron dichas planillas? III. ¿Cuántos votos obtuvo cada una de las planillas que participaron en esos plebiscitos en cada una de las casillas instaladas? IV. ¿Cuál fue el porcentaje de participación ciudadana en

cada uno de los plebiscitos antes referidos?”, nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información solicitada, toda vez que de conformidad con lo establecido por el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal, las Juntas Auxiliares están supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que forme parte: “ARTÍCULO 224 Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa. Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un Presidente y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes.” Derivado de lo anterior, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta al Ayuntamiento de Puebla, y puede hacerlo a través del link: <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/> De igual forma nos permitimos proporcionarle los datos de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla: Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Luz del Carmen Rosillo Martínez. Calle Villa Juárez No. 4 Col. La Paz. Tel: 2222133843 extensiones 1000 y 1008. 2. En lo que se refiere a su pregunta “b) ¿Qué secciones electorales abarca cada una de las Juntas Auxiliares existentes en el municipio de Puebla?”, nos permitimos informarle que, como quedó establecido en el punto anterior, las Juntas Auxiliares son competencia del municipio de que se trate, por lo que damos por reproducida dicha respuesta. Finalmente, nos permitimos informar que el Ayuntamiento de Puebla ha establecido en su página de internet un apartado referente a las Juntas Auxiliares, donde podrá tener acceso a cada una de las juntas y las colonias que las conforman. Puede acceder a dicha información a través del link: <https://www.pueblacapital.gob.mx/juntas-auxiliares>

Tema: Secretaría Ejecutiva del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
13	15/03/2022	Medio electrónico	16/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Buen día, me gustaría saber si aquí me pueden proporcionar el correo electrónico de César Huerta Méndez que ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo General."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que el correo de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado es: secretaria.ejecutiva@ieepuebla.org.mx

Tema: Revocación de mandato

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
14	15/03/2022	Medio electrónico	16/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Ubicación de casillas. Revocación de mandato"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la Revocación de Mandato no es competencia de este Instituto sino del Instituto Nacional Electoral (INE). En este sentido el INE ha habilitado en su página de internet institucional www.ine.mx un apartado acerca de este proceso, mismo que puede consultar bajo el link: Revocación de mandato - Instituto Nacional Electoral (ine.mx) Finalmente, y toda vez que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Quejas y denuncias

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
15	24/03/2022	Medio electrónico	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Se me informe cuantas quejas y/o denuncias han sido presentadas ante el Instituto por la presunta violación a la normatividad electoral del 1 de enero del 2020 a la fecha de la contestación a esta solicitud. Por otro lado, se me indique cuantas quejas y/o denuncias presentadas ante el IEE Puebla todavía no se han remitido al Tribunal Electoral del Estado de Puebla según lo establecido en el artículo 415 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla o ante la autoridad competente al 7 de enero del presente año y cuantas

quejas no se han remitido al Tribunal Electoral del Estado de Puebla o ante autoridad competente a la fecha de la contestación a esta solicitud"

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
16	24/03/2022	SISAI	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "De conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 16 fracción V, 142, 143, 144, 148, 149, 150, 151, 156, 158, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y del Acuerdo de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado identificado con el número IEE/JE-011/2021; atentamente solicito se me informe lo siguiente: 1. El salario neto y bruto mensual de cada uno de los integrantes de la Dirección Administrativa, Dirección de Organización Electoral, Unidad de Formación y Desarrollo, Coordinación de Comunicación Social, Presidencia y Secretaría Ejecutiva, de los meses de enero a diciembre del año 2021 y durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, debidamente desglosado, señalando cada uno de los rubros que lo integran y las cantidades que les corresponden; y se me proporcione copia de cada uno de los recibos correspondientes. 2. De existir algún aumento en el salario de alguno de los integrantes de la Dirección Administrativa, Dirección de Organización Electoral, Unidad de Formación y Desarrollo, Coordinación de Comunicación Social, Presidencia y Secretaría Ejecutiva, dentro del periodo de tiempo señalado en el punto 1, indique el nombre, cargo, cantidad que aumento en el salario y el motivo (por qué aumentó) de dicho aumento. 3. De existir el aumento señalado en el punto anterior, indique el documento mediante el que se otorgó cada uno de los aumentos, así como, la norma que regula el otorgamiento cada uno de los aumentos y de manera puntual, el procedimiento establecido en la ley o norma aplicable para conceder los aumentos señalados (paso por paso) 4. Asimismo, solicito se me proporcione copia de los documentos que se expidieron por las diversas unidades, áreas y direcciones del Instituto Electoral del Estado, con relación al trámite de cada uno de los aumentos otorgados a los integrantes de la Dirección Administrativa, Dirección de Organización Electoral, Unidad de Formación y Desarrollo, Coordinación de Comunicación Social, Presidencia y Secretaría Ejecutiva, dentro del periodo compuesto por los meses de enero a diciembre del año 2021 y durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2022. Todas

las preguntas incluyendo personal eventual y permanente, solicito la evidencia, de recibos de nómina, cheques o transferencias realizadas por dichos pagos."

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Estados de cuenta del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
17	24/03/2022	SISAI	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Estados de cuenta bancarios del Sujeto Obligado, del periodo de Enero de 2021 a marzo de 2022 de todas las cuentas bancarias que tenga el Organismo, donde se perciban ingresos como: ministraciones de presupuesto, fondo de inversión, pagos de derechos entre otros. Así como los egresos: Pago a proveedores, ministraciones a partidos, servicios de nómina, entre otros. Se solicitan los archivos que emiten las instituciones bancarias que hacen llegar al domicilio del Sujeto Obligado o que pueden ser descargados en las bancas electrónicas de las instituciones bancarias o remitidos por las instituciones mediante correo electrónico. En estos últimos casos los archivos no requieren mayor procesamiento para poder ser compartidos incluso por medio de un servidor en la nube como Dropbox, google drive, clarovideo drive, sharepoint, onedrive entre otros, en caso de ser insuficiente el espacio en la PNT."

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Revocación de mandato

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
18	24/03/2022	SISAI	25/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "¿Cuál es el monto exacto de dinero que se destinó para realizar la revocación de mandato?"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la Revocación de Mandato no es competencia de este Instituto sino del Instituto Nacional Electoral (INE).

Derivado de lo anterior, y toda vez que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Información- Aclaración

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
19	25/03/2022	SISAI	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "En relación a la solicitud de información número 00853821, de 21 de mayo de 2021, efectuada por el suscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y posteriormente a Secretaría de Trabajo, el Tribunal de Arbitraje del Estado, Secretaría de la Función Pública, Etc. Por medio de la que se solicitó informaran respecto de una lista de nombres de Secretarios de Estado cuál de ellos o cuáles se encontraban nombrados como abogado litigante en Juicios llevados en las Juntas Especiales del Estado de Puebla, arrojando como resultado en 104 expedientes como abogado litigante el nombre de ABELARDO CUELLAR DELGADO (en ese entonces Secretario de Trabajo), así como otros nombres de servidores públicos y Abogados que litigan para el despacho Denominado "MUNDO LABORAL" propiedad de Abelardo Cuellar Delgado, los nombres que lo acompaña son Edith Cinto Rivera (ex Subsecretaria de Trabajo Participación e Inspección, en funciones durante el periodo de la solicitud de información número 00853821), JOSÉ EVARISTO ÁLVAREZ ALONSO, RAMÓN ABELARDO CUELLAR GONZÁLEZ, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, LEIVERSEIN MARTÍNEZ CORTÉS, ARTURO ALCÁNTARA SANTIAGO, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ TLAPA, , LUIS EDUARDO GARCÍA ROJAS, JOSÉ GILBERTO ANAYA PINEDA y demás litigantes que pertenecen al denominado despacho "MUNDO LABORAL", el cual es propiedad de ABELARDO CUELLAR DELGADO. Ahora bien, como ya fueron contextualizados los hechos en el párrafo anterior, respecto de los juicios laborales en los que ha sido demandada su Institución, ya sea ante una Junta Especial o ante el Tribunal de

Arbitraje del Estado, haciendo referencia a los juicios laborales en activo comprendidos dentro del periodo del mes de agosto de 2019 al mes de enero de 2022, aún cuando se hayan iniciado antes del año 2019 y que hayan concluido dentro del periodo señalado en este párrafo o aún se mantengan en secuencia procesal actualmente ante la diversa Junta Especial que le corresponda o ante el Tribunal de Arbitraje del Estado. En dichos términos es que solicito me informe sobre las Acciones y Denuncias Penales que ha interpuesto su Institución en contra de las acciones desplegadas por los citados, siendo consistentes en acciones, típicas, antijurídicas y culpables, estas conductas son ilícitos reprochables, tal y como lo designa el Código Penal del estado de Puebla, a las que califica como "Corrupción", "Uso indebido de Funciones Públicas", "Abuso de Autoridad o incumplimiento de un deber Legal", "Tráfico de Influencias", "Uso ilícito de Atribuciones y Facultades", entre otros tipos penales que se adecuen a las acciones desplegadas; lo anterior se consulta toda vez que el Director Jurídico y el Jefe de Departamento de cada Institución, debe velar por los intereses y patrimonio de su representada, pues de hacer caso omiso a denunciar los delitos cometidos por ABELARDO CUELLAR DELGADO y sus trabajadores, integrantes del despacho "MUNDO LABORAL", se estaría en presencia de otro ilícito cometido por servidores públicos en funciones. Situación que de ser necesaria se dará parte a la Secretaría de la función Pública. En los mismos términos solicito me informe, en el caso de su institución ¿sí solicitaron la nulidad de actuaciones dentro de los procedimientos laborales derivado de los ilícitos que se señalaron? Y ¿sí estos hechos fueron denunciados ante la Secretaría de la Función Pública?"

Respuesta: ACLARACION: Con fecha 28/03/2022 se solicitó: Al respecto nos permitimos solicitarle la aclaración de la misma, toda vez que no se advierte por no ser clara, la consulta o solicitud que presenta ante este Instituto Electoral Local. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 11/04/2022.

Tema: Resultados electorales- PREP

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
20	25/03/2022	SISAI	30/03/2022	5 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Se solicita la remisión en formato Microsoft Excel, de tabla comparativa respecto de los porcentajes de resultados electorales (Preliminares y Oficiales) además de las tendencias de conteos rápidos (elecciones de Gubernatura) de las siguientes elecciones (las que

apliquen para su entidad federativa) del pasado Proceso Electoral 2021: Gubernatura Ayuntamientos Diputaciones El formato de la tabla deberá ser el siguiente (se anexa imagen de ejemplo, realizada por el INE para la elección de Diputaciones federal de 2021): Columnas: Partido político, Coalición o Candidatura Común Porcentaje de Límite inferior de Conteo Rápido Porcentaje de Límite superior de Conteo Rápido Porcentaje en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Porcentaje en Cómputo oficial A su vez, en otra hoja de cálculo en formato Microsoft Excel, remitir tabla comparativa respecto del Porcentaje de Participación Ciudadana, con los datos arrojados de Conteos Rápidos, PREP y Cómputos Oficiales, para las elecciones que apliquen de su entidad federativa correspondientes a Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos. Se puede utilizar como ejemplo la tabla que se incluye en la imagen anexa de ejemplo, misma que realizó el INE para la elección de Diputaciones 2021"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que en Puebla, el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 se ocupó únicamente de la elección de Diputaciones Locales así como miembros de los Ayuntamientos. Ahora bien, es importante mencionar que, al proporcionar la presente respuesta, resulta aplicable el Criterio de Interpretación 3/17 del INAI que a la letra dice: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información." En este sentido nos permitimos informarle que tanto los "Resultados y Declaración de Validez de la Elección" así como los resultados obtenidos en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se encuentran publicados en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx tal y como fueron generados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: a. Resultados y Declaración de Validez: este apartado se encuentra publicado en el micro sitio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 y puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=resuldecla20_21 b. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP): este apartado se encuentra publicado en el micro sitio del Proceso referido y puede ser consultado bajo el link: <https://www.prep2021-pue-iee.mx/> donde deberá dar un clic en "Consulta los resultados preliminares" y abrirá la página que contiene la información de su interés, tanto de Ayuntamientos como de Diputaciones.

Tema: Revocación de mandato

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
21	28/03/2022	Medio electrónico	30/03/2022	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "ubicacion de casillas 10 de abril"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la Revocación de Mandato es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Órgano Electoral Local. No obstante lo anterior, y en colaboración con el INE, le informamos que en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx se ha publicado el Encarte remitido por el INE, mismo que puede consultar bajo el link:

https://www.ieepuebla.org.mx/2022/banner/Pue_Listado_de_ubicacion_e_Integracion_de_casillas_RM_28_032022_actualizado.pdf

Tema: Información-domicilio

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
22	29/03/2022	Directa	29/03/2022	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "...solicito respetuosamente me informe si en la base de datos de ese instituto, existe algun domicilio registrado a nombre de la señora ..., por serme necesaria tal información para acreditar ante un Juez de Oralidad familiar del Distrito Judicial de Puebla, que antes de emplazarla al juicio de divorcio que promoveré en su contra, realicé gestiones ante diversas instancias, para su localización"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información solicitada, toda vez que el Padrón Electoral es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Órgano Electoral Local, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Directora de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y

PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Reciclaje de material electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
23	29/03/2022	SISAI	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "1. El Instituto Electoral del Estado de Puebla recicla el material electoral? 2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, informe desde que proceso electoral se ha reciclado el material electoral. 3. Informe si el Consejo Electoral emite alguna reglamentación para llevar a cabo dicho reciclaje. 4. Informe qué cantidades de cada uno de los materiales se ha logrado reciclar. 5. Informe cuál es el costo estimado que se ha ahorrado el Instituto con la reutilización del material"

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Cartografía electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
24	29/03/2022	Medio electrónico	30/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "la seccion 1138 donde se ubica"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx se localiza del lado izquierdo un banner llamado "Ubica tu distrito", al darle clic abrirá un apartado donde podrá ingresar la sección de su interés, darle un clic en CONSULTAR y de inmediato arrojará los datos de ubicación de la misma.

No obstante lo anterior, nos permitimos proporcionarle la siguiente información:

ENTIDAD DISTRITO ELECTORAL MUNICIPIO SECCIÓN COLONIA CÓDIGO POSTAL

CLAVE NOMBRE CLAVE CABECERA DISTRITAL CLAVE NOMBRE TIPO NOMBRE

21 PUEBLA 17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 115 PUEBLA 1138 COL CHULA VISTA 72420

21 PUEBLA 17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 115 PUEBLA 1138 COL HEROE DE NACUZARI 72000

21 PUEBLA 17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 115 PUEBLA 1138 COL INSURGENTES CHULA VISTA 72420

21 PUEBLA 17 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 115 PUEBLA 1138 COL RIVERA DE SANTIAGO 72410

Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
25	29/03/2022	Medio electrónico	30/03/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "resultados de elecciones 2020-2021"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que los resultados del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, se encuentran publicados tal y como fueron generados, en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y pueden ser consultados en el micro sitio de dicho proceso que puede consultar bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/proceso2020-2021.php> Específicamente, debe dar clic en el rubro: Resultados y Declaración de validez de la Elección (dar ctrl+clic para visualizar) y abrirá un apartado que contiene los resultados de su interés.

Tema: Diputado local

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
26	31/03/2022	SISAI	01/04/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Me gustaria saber el sueldo del diputado Local de mi distrito el señor Gabriel Oswaldo Jiménez López"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información que es de su interés. Derivado de lo anterior nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta al H. Congreso del Estado de Puebla y puede hacerlo a través del correo transparencia@congresopuebla.gob.mx Unidad de Transparencia del Congreso: Responsable Diego Jiménez Landell Tel: 222 372 11 00 ext. 126 Avenida 8 oriente 216, col. Centro, Puebla.

Tema: Liquidación de partidos políticos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
27	31/03/2022	SISAI	05/04/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "1.- ¿Solicito la versión pública del contrato de la persona(s) interventora(s) del o los partido(s) político(s) local(es) en liquidación? 2.- ¿Solicito cómo fueron determinados los honorarios de la persona(s) interventora(s) del o los partido(s) político(s) local(es) en liquidación?"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "¿Solicito la versión pública del contrato de la persona(s) interventora(s) del o los partido(s) político(s) local(es) en liquidación?", le informamos que con fecha 14 de julio de 2021, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo identificado con el número CG/AC-126/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A LA INTERVENTORA O AL INTERVENTOR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN SU CALIDAD DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, el cual se encuentra publicado en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y puede ser consultado a través del link: https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC_126_2021.pdf Derivado de lo anterior nos permitimos informarle que el contrato que solicita no fue generado, toda vez que la designación del Interventor se realizó a través del citado acuerdo. 2.- En lo que se refiere a su pregunta "¿Solicito cómo fueron determinados los honorarios de la persona(s) interventora(s) del o los partido(s) político(s) local(es) en liquidación?", nos permitimos informarle que en el acuerdo mencionado en el punto anterior se explica en la página 12 y 13 del documento, la forma en la que se determinaron los honorarios del interventor. Finalmente, nos permitimos indicarle que la presente respuesta se proporciona en razón del criterio de interpretación del INAI identificado con el número 03/19, que a la letra dice: "Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos

que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.”